



DECLARACIÓN RESPONSABLE

PARA IMPLANTACIÓN O MODIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMERCIO MINORISTA, DETERMINADOS SERVICIOS Y OFICINAS
(en el ámbito de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre y de la Ley 2/2012, de 12 de junio de la Comunidad de Madrid)

Datos de la actividad

Nº de Expediente	Situación
Ref. Catastral	Descripción de la Actividad, obras e instalaciones a ejecutar

Datos del titular

Nombre y Apellidos / Denominación social					D.N.I./ C.I.F.	
Domicilio (Calle, Plaza, etc.)	Nº	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta
Localidad			Provincia		Código Postal	
Correo electrónico		Teléfono			Fax	

Datos del representante

Nombre y Apellidos / Denominación social					D.N.I./ C.I.F.	
Domicilio (Calle, Plaza, etc.)	Nº	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta
Localidad			Provincia		Código Postal	
Correo electrónico		Teléfono			Fax	

El que suscribe, cuyos datos personales consigna, y de conformidad con la Ordenanza reguladora de la intervención administrativa del Ayuntamiento de Getafe en materia de edificación y uso del suelo, la ley 12/2012 de 26 de diciembre de Medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios y la Ley 2/2012, de 12 de junio, de Dinamización de la actividad comercial en la Comunidad de Madrid, **FORMULA DECLARACIÓN RESPONSABLE PREVIA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES Y APERTURA O INICIO DE LA ACTIVIDAD**, con el siguiente contenido:

- Que la actividad que se pretende implantar se encuentra incluida en los respectivos Anexos de la ley 12/2012 de 26 de diciembre y de la Ley 2/2012 de la Comunidad de Madrid y que la misma no tiene impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público.
- Que el uso que se pretende implantar es compatible con el uso característico de la edificación, sector o zona de ordenanza en la que se encuentra ubicado, en aplicación de lo establecido en las Normas Urbanísticas y Ordenanzas del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe.
- Que las obras e instalaciones a ejecutar para la implantación de la actividad cumplen con los requisitos que son exigibles en la normativa tanto urbanística como técnica que le son aplicables.
- Que dispone de la documentación técnica o proyecto que procede para este tipo de intervención, que se adjunta a la presente declaración.
- Que las obras e instalaciones que se pretenden ejecutar se ajustarán estrictamente al contenido de la documentación técnica que se aporta junto con la presente declaración.
- Que el local y sus instalaciones cumplirán con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ejercer la actividad arriba referenciada, comprometiéndose a mantener dicho cumplimiento mientras se siga desarrollando la actividad.

También **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que son ciertos los datos reseñados quedando advertido de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento que acompañe o incorpore, determinará la imposibilidad de ejercer la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y administrativas a que hubiere lugar.

Así mismo, se le advierte que la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al inicio de la actividad, pudiendo acordar la clausura de la actividad y demás medidas señalada en el artículo 70 bis de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del procedimiento Administrativo Común.

Getafe, ____ de _____ de 20 ____

EL TITULAR DE LA ACTIVIDAD

ALCANCE DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

La declaración responsable es el documento suscrito por un interesado en el que manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

La presentación de la declaración responsable faculta al interesado al inicio de las obras y de la actividad proyectadas desde el mismo día de la presentación o desde la fecha manifestada de inicio. Cuando la documentación aportada no sea completa y/o conforme con la que es preceptiva, no producirá ningún efecto la comunicación realizada.

Las obras e instalaciones que se realicen responderán fielmente a la documentación aportada y se ajustarán a las normas aplicables o, en caso contrario, se podrá instruir el correspondiente expediente de infracción y sancionador, pudiéndose declarar el cierre de la actividad en tanto no se subsanen las deficiencias encontradas en la misma.

El Ayuntamiento podrá ejercer, en cualquier momento, la facultad de comprobación, control e inspección que la legislación vigente le otorga.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA FORMULAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

La documentación técnica necesaria, que se ha de adjuntar a la Declaración Responsable, coincidirá, tanto en el contenido como en la calidad, con la definida en el Anexo II de la Ordenanza reguladora de la intervención administrativa del Ayuntamiento de Getafe en función del alcance de las obras e instalaciones a realizar.

Cuando no sea preceptiva la realización de proyecto técnico, la documentación mínima será la necesaria para la definición precisa de la actuación a realizar, tipo de actividad a implantar, obras e instalaciones a ejecutar, morfología y superficies, definición de condiciones estéticas y de publicidad exterior, etc. Para ello se aportarán planos de estado actual y de estado reformado, tanto de plantas como de fachadas y secciones, memoria descriptiva, estado de mediciones y presupuesto y fotografías en color de las fachadas del local o edificio. A modo informativo, podrán consultarse en la página web del Ayuntamiento diferentes modelos de "proyectos tipo" en función de la actividad a implantar y las obras e instalaciones a ejecutar.

La documentación se presentará por triplicado, un ejemplar en soporte papel y dos ejemplares en soporte digital con los archivos en PDF procedentes de archivos DWG, DXF o similar. Ambos ejemplares estarán firmados por la propiedad y por el técnico autor del proyecto en caso de que sea preceptivo redactarlo.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL CONTROL POSTERIOR

El titular deberá disponer en la actividad, como mínimo, de la siguiente documentación:

- Documento original de la Declaración Responsable registrado por el Ayuntamiento.
- Un ejemplar en soporte papel de la totalidad de la documentación técnica que se acompañó a la Declaración Responsable, firmada por el titular y sellada por el Ayuntamiento. En el supuesto de que hubiera sido necesario redactar un proyecto técnico se dispondrá de éste, sellado por el Ayuntamiento, y del Certificado fin de obra de técnico competente.
- Certificados expedidos por los Organismos que correspondan o por empresas autorizadas que legalizan las instalaciones existentes en la actividad y permiten su puesta en funcionamiento, tales como instalación de gas, electricidad, agua potable, agua contra incendios, recarga y retimbrado de extintores, etc.
- Contratos de mantenimiento de aquellas instalaciones y equipos que por aplicación normativa sea exigible, tales como instalaciones contra incendios (extintores, BIE, etc.), electricidad (aluminado de emergencia y señalización, etc.), quemadores de gas o de otros combustibles, etc.
- Toda la documentación necesaria en el supuesto de que en la actividad se pudieran generar residuos peligrosos (registro del titular en la Comunidad de Madrid como pequeño productor de residuos peligrosos, contrato suscrito con empresa autorizada como gestora de los residuos, documentación que acredite la gestión periódica de los residuos, etc.).
- En aquellas obras en las que se generen residuos de construcción y demolición se dispondrá del Plan de residuos y de la documentación necesaria que acredite la gestión de los mismos.